



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 30 de enero de 2023

Público en general
Presente.

Dando cumplimiento a la obligación de publicación de la información oficiosa establecida en el numeral 25 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública: *"Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley."*

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información la Gerencia General, informa a la UAIP, que las actas de Consejo correspondientes al año 2022, aún se encuentran en proceso de conversión de documentos públicos, para su publicación de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública: *"En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada."*

En base al nuevo lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa en el artículo 2 numeral 3: se presente nota aclaratoria.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría